



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7371

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAY 2020

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, con fechas 05.04.2019 (Cuota 1), 07.06.2019 (Cuota 2), 08.09.2019 (Cuota 3), 12.11.2019 (Cuota 4), presentada por el contribuyente ELIANA DEL CARMEN LÓPEZ ATTON.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51375951 año 2020, con calificación entre el 71% y 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

2. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LÓPEZ ATTON ELIANA DEL CARMEN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$142.644.- DEPOSITAR EN CUENTA BANCO ESTADO N° _____ CHEQUERA ELECTRÓNICA.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019, 00222070.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones 142.644.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
 - Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 PROV. 1943.

2032740.